

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252863105001202100091-01
DEMANDANTE: LUIS JOSÉ HOLGUIN TORRES
DEMANDADO: COOPERATIVA COLANTA LTDA.
FECHA DE LA SENTENCIA: CATORCE (14) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION: MODIFICA
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Modificar parcialmente el numeral 2º de la sentencia apelada, para en su lugar condenar a la pasiva por concepto de lucro cesante futuro en la suma de \$159.417.346, acorde con lo argumentado.

Segundo: Modificar parcialmente el numeral 2º de la sentencia apelada, para condenar a la pasiva por concepto de indemnización por daño moral en favor del demandante en la suma de 50 SMMLV, a favor de la demandante la suma de 35 SMMLV, y en favor de la menor L.M.H.F. la suma de 25 SMMLV, conforme lo motivado.

Segundo: Confirmar en lo demás la sentencia apelada.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 15/11/2024, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40

ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 15/11/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral